Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 1 de 93

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01/07/2023 A 31/07/2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	80,50%	75,73%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA OBLIGACIONES GENERALES – COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA – PSICÓLOGA OBLIGACIONES GENERALES – COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS Y COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL OBLIGACIONES GENERALES - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ- NUTRICIONISTA - COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ GACHARNA- ARQUITECTO: COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 2 de 93

	WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE-INGENIERO AMBIENTAL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL. INGRID CASTRO HINESTROZA - CONTADORA PÚBLICA - COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos del convenio supervisado

OBJETO DEL CONTRATO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."
NUMERO DE CONVENIO	7454 -2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	28/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Inicial aprobada el 31 de mayo 2021 según registro en SECOP II Modificación 1 aprobada el 18 de junio 2022 según registro en SECOP II. Modificación 2 aprobada el 25 de junio 2022 según registro en SECOP II. Modificación 3 aprobada el 22 de marzo 2023 según registro en SECOP II.
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.020.194-6
VALOR INICIAL	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($9.695.779.625) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.192.933.783).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 3 de 93

	El Asociado aporta en especie la suma de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.502.845.842)
MODIFICACIONES AL CONVENIO No 1	• **MODIFICACIÓN No. 1 - 14 de junio 2022** MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($9.928.394.923), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($8.389.493.827), y el Asociado aporta en especie la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.538.901.096). INCORPORAR la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa N.º. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021. La modificación de la estructura de costos por el AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($266.346.828), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 4 de 93

	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($225.063.074) y el Asociado aporta en especie la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($41.283.754), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio. Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 100 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.920.916.039) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.158.176.281) y el asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.739.758). ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454-2021 en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($232.615.298) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($196.560.044) los cuales que equivalen al 84,5% y el asociado aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.055.254) que equivale al 15,5%.
MODIFICACIÓN AL CONVENIO No 2 OTRO SÍ ACLARATORIO	• **MODIFICACIÓN No. 2 - 16 de junio 2022** ACLARAR el clausulado No. 1 de la Modificación No. 1 al convenio de asociación No. 7454 de 2021: ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454-2021 en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($232.615.298) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($196.560.044)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 5 de 93

	los cuales que equivalen al 84,5% y el asociado aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.055.254) que equivale al 15,5%.
MODIFICACIÓN AL CONVENIO No 3	• **MODIFICACIÓN No. 3 - 14 de marzo 2023** OTROSÍ MODIFICATORIO: Se modifica estructura por reconocimiento de costos frente al alza en el valor de los ítems o rubros de Talento Humano, Espacio físico funcional, desgaste y uso de los bienes no consumibles, Bienes consumibles, Elementos de aseo institucional, Servicios funerarios, Transporte, y Vestuario que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, y Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el estudio previo numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación en el que indica en la Nota 1,: "(...)La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente (...) durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes." (Subrayado fuera de texto original). REDISTRIBUIR: recursos por valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.510.825.232), de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.135.621.519) y el asociado aporta en especie la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($375.203.713).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 6 de 93

	ADICIONAR: el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454 de 2021 en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.336.837.471) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.819.627.663) que equivale al 84,50% de participación y el asociado aportará en especie la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($517.209.808), que equivale al 15,50%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7454 -2021, manteniendo el equilibrio financiero en la estructura de porcentajes frente a los aportes del asociado y la Secretaría, amparando la ejecución del Convenio. MODIFICAR CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. No. 7454-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.265.232.394), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: - La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($11.209.121.490) que equivale al 84,50% de participación, y - El Asociado aporta en especie la suma de DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.056.110.904) que equivale al 15,50%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7454 -2021. INCLUIR la estructura de costos, por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024, aprobada por la Subdirección para la vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 7 de 93

	y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2023, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y del año 2022 por el 13,12% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021 y 2022. Por lo tanto, la estructura de costos para la atención de 100 cupos desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024 tiene un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($5.847.662.703), de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.955.249.182) y el asociado aporta en especie la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($892.413.521).	
PLAZO INICIAL	El plazo del proyecto es de veinticinco (25) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2021	
PRORROGAS	PRORROGAR: EL PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio de asociación, por el término de DOSCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO, hasta el 31 DE ENERO DE 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito	
PERIODO CERTIFICADO	JULIO 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	80,50%	75,73%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 8 de 93

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de julio de 2023 del convenio de asociación 7454 de 2021, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia. Así mismo, el asociado socializó inducción por parte de la coordinadora al talento humano sobre los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio 7454 de 2021 Casa Nostra dentro de los cuales se contemplan anexo técnico, socialización de funciones e instructivo de bioseguridad lo que se evidencia en: 1.1. Acta No 198 del 06 de julio del 2023 con tema, Inducción profesional de Nutrición. 1.2. Acta No 202 del 07 de julio del 2023 con tema, Inducción Auxiliar de enfermería. 1.3. Acta No 204 del 08 de julio del 2023 con tema, Inducción Auxiliar de enfermería. 1.4. Acta No 209 del 13 de julio del 2023 con tema, Inducción Auxiliar de enfermería	//informe de gestión convenio 7454 julio 2023/ //informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2. Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 9 de 93

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y se presentaron días de ausencia del talento humano como se evidencia en las tablas anexas desde los diferentes componentes. La vacancia se presentó en los perfiles de: • Profesional de nutrición 3 días • Auxiliares de enfermería 14 días • Auxiliares de enfermería 11 días Al finalizar el mes el Centro de Comunidad de Cuidado contaba con el talento humano completo de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico. Que se evidencian en: 1.1 FOR PSS 211 Liquidación de cupos 4.2 FOR PSS 214 Relación Talento Humano julio 2023 xls y PDF El asociado adjunta evidencia en: 3.1 Tablas Anexo.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023. //informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2. Obligaciones generales/Obligación 3. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/1. Liquidación mensual de cupos //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Para el periodo del informe no se suscribieron modificaciones contractuales.	No aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 10 de 93

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por el equipo de supervisión.	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.2 FOR PSS 214 Relación Talento Humano julio 2023 Excel y PDF 4.2.1 Pago Nómina julio 2023	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano/2. Comprobante de pago.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que hace pagos de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, lo cual se evidencia en: 4.1 Certificación Seguridad social y parafiscales conv.7454 julio 2023 4.1.1 Planilla seguridad social	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/4. Costos /4.1 Talento Humano/ 1. Comprobante de nómina.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 11 de 93

el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 9.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (Formato único de inventario documental) Activos julio	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 10.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 12 de 93

<table>
<tr>
<td>documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.</td>
<td>10.2 FUID (Formato único de inventario documental) Egresos julio
10.3 Captura de pantalla correo electrónico de radicación digital que soporta el informe de gestión del período de julio del 2023.
10.4 Registro fotográfico archivo físico.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 7454-2021. Para tal efecto, presentó para aprobación de la secretaria Distrital de Integración Social las pólizas de acuerdo con la modificación N°3:

Póliza de cumplimiento No. 11-44-101168712 de Seguros del Estado S.A. expedidas el 06 de marzo 2023 anexo:

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vig. Desde</th><th>Vig. Hasta</th></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$2.653.046.478,80</td><td>27/05/2021</td><td>02/01/2024</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>$ 663.261.619,70</td><td>27/05/2021</td><td>02/07/2026</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$2.653.046.478,80</td><td>27/05/2021</td><td>02/01/2025</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 11-40-101041504 fecha de expedición 17 de marzo de 2023 anexo 6 de Seguros del estado

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vig. Desde</th><th>Vig. Hasta</th></tr>
<tr><td>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</td><td>$663.261.619,70</td><td>27/05/2021</td><td>10/02/2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td><td>$663.261.619,70</td><td>27/05/2021</td><td>10/02/2024</td></tr>
</table>
</td>
<td>Ver SECOP II convenio 7454-2021/2 condiciones</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 13 de 93

	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$663.261.619,70	27/05/2021	10/02/2024	
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social “SDIS”, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta N 206 del 10 de julio del 2023 con el tema, cualificación asistencia en formatos y salud mental. 12.2 Acta No. 213 del 14 de Julio, con el tema Asistencia técnica Salud- Psicosocial 12.3 Acta No 214 del 14 de julio del 2023 con tema: Asistencia técnica Salud - Psicosocial. 12.4 Acta N 215 del 14 de julio del 2023 con el tema, cualificación virtual asistencia en formatos. 12.5 Acta No.217 del 14 de julio de 2023 con el tema Asistencia técnica Salud- Psicosocial 12.6 Acta No. 218 del 14 de julio de 2023 con el tema, Cualificación asistencia en formatos y salud mental 12.7 Acta No 221 del 18 de Julio del 2023 con tema: Socialización y herramientas gerontológicas para personas mayores. 12.8 Acta No. 227 del 21 de Julio, con el tema Asistencia técnica Buzón de Sugerencias. 12.9 Acta No 260 del 18 de Julio; con el tema de asistencia Técnica 12.10 Acta No 267 del 24 de julio; con el tema reunión de Coordinadores				//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2. Obligaciones generales/Obligación 12.
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos: FORMATOS CÓDIGO – NOMBRE DEL FORMATO FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos – Carpeta informe financiero FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 – Relación Metafísica. FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero				//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/Obligaciones Generales/Obligación 13. //informe de gestión convenio 7454 julio 2023/Informe Financiero.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 14 de 93

SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	<table><tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal</td></tr><tr><td>FOR-PSS-219</td><td>Formato Relación Entrega de Pañales</td></tr></table> 13.1 Captura de pantalla cargue informe de junio 2023 a la plataforma SECOP II.	
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 4.8 FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro 14.1 Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal 14.2 Tarjeta profesional, cédula de ciudadanía del revisor fiscal	///informe de gestión convenio 7454 julio 2023/Informe Financiero/4. Costos fijos/ 4.8 FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro. //informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 14.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 15.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 15.
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 15 de 93

durante la ejecución del convenio.		
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2.Obligaciong enerales/Obligació n 17.
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2.Obligacione s generales/Obligaci ón 18.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 16 de 93

aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 16, 17 y 18, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1 Certificación firmada por el representante legal y la coordinadora.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 2. Obligaciones generales/Obligación 20.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 17 de 93

de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado implementa lineamientos de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 21.1 Acta No. 250 de 31 de julio de 2023, con el tema Implementación Instructivo de Bioseguridad para la Prevención, Promoción y Conservación de la Salud con Ocasión de Infecciones Respiratorias Incluidas las Originadas por la COVID-19 en la Modalidad de Comunidad de Cuidado.	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 /Obligaciones generales/Obligación 21.
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 22.1 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Instituciones de Protección Integral para la Personas Mayor con Servicio de Larga Estancia No. SB08C 004277 del 20 de junio del 2023 con Concepto Favorable. 22.2 Acta de Infección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de	//informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/2 /Obligaciones generales/Obligación 22.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 18 de 93

entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	Alimentos No. AS02C 111852 del 20 de junio del 2023 con concepto Favorable con un cumplimiento del 96,5%.	
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 23.1. Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 23.2 FOR-PSS-072 Formato declaración de compromiso.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 23.
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, se evidencia que se llevó a cabo verificación por parte del Coordinador y Técnico Operativo sobre el uso de formatos dejando como evidencia acta: 24.1 Acta No 252 del 31 de julio del 2023 con tema, Verificación Consulta de formatos en Mapa de Procesos.	//informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/ Obligación 24.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que realizó las siguientes actividades ponderables durante el periodo, lo cual se evidencia en: 25.1 Acta No. 201 del día 06 de julio de 2023, con el tema Actividad Lúdico Recreativa No. 4 Convenio 7454/202 25.2 Acta No 212 de 13 de julio de 2023 con el tema: “Las emociones” a las personas mayores. 25.3. Acta No. 224 del día 19 de julio del 2023 con el tema Importancia de la actividad física y ejercicios respiratorios en las personas mayores 25.4. Acta No. 225 del día 19 de julio del 2023 con el tema Pedagogía de Cristo. 25.5 Acta No. 228 del día 21 de julio de 2023, con el tema Armonizando mi ser. 25.6 Certificación cumplimiento actividades ponderables mes de julio 2023 firmada por el representante legal. 25.7 Captura de pantalla correo electrónico, reporte Consolidado PAIIN, por parte del equipo técnico del	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/ Obligación 25.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 19 de 93

	servicio Comunidad de Cuidado, del día 11 de agosto 2023. 25.8 Captura de pantalla de correo electrónico, envió de matriz Drive, seguimiento mensual de la implementación de lineamiento técnico del servicio, por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado, del día 11 de agosto 2023.	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**SOPORTES**
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció por medio de acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: **1. EJE OCUPACIÓN HUMANA** **1.1. Línea de atención Lenguajes para la identidad:** 1.1.1. Nostalgia musical, Moldeando talentos, Taller de lectura, Rompe cocos, La radiola, Estación del juego: se evidencia las actividades realizadas en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos los días 01 al 29 de julio del 2023. **1.2. Línea movilizando capacidades:** 1.2.1. El arte de Sanar; Activarte; Internautas; Pasaporte al mundo; Al son que me toquen bailo; Circuito deportivo: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 31 de julio del 2023. **1.3. Línea espacios para la realización:** 1.3.1. Creando sueños; Viajando por mi patria; El taller del artista; Homenajes; Celebrando la vida: Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 10 al 21 de julio de 2023.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/1. Eje Ocupación Humana/1.1. Línea de atención Lenguajes para la identidad. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/1. Eje Ocupación Humana/ 1.2. Línea de Atención Movilizando Capacidades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 20 de 93

	2. EJE CUIDADO INTEGRAL **2.1. Línea de Atención: cuerpo y mente:** 2.1.1. Cuidándonos con Claus; Gimnasia Cerebral; Hábitos de vida saludables; Neurofit: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 28 de julio de 2023. **2.2. Línea de Atención: Identidad, afectividad y sexualidad.** 2.2.1. Mi vejez en pleno; Hablemos; Mi Cuerpo mi Identidad: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 07 al 19 de julio de 2023. **2.3 Línea de Atención: Espiritualidad.** 2.3.1 Recordando mis pasos; Ocaso; Ritmos espirituales: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 12 al 19 de julio de 2023. **2.4 Línea de Atención: Respiro a Cuidadores.** 2.4.1. Acta No 222 del 18 de julio de 2023, con el tema: Tiempo fuera. 2.4.2. Acta No 268 del 25 de julio de 2023, con el tema: Celebración cumpleaños Talento humano. **2.5 Línea de Atención: entornos amigables y seguros.** 2.5.1 Cuenta cuentos/Jardines verticales: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 12 al 19 de julio de 2023 **3. EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;**	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/1. Eje Ocupación Humana/1.3. Línea de atención Espacios Para La Realización //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/2. Eje Cuidado Integral/2.1. Línea de Atención Cuerpo y mente. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/2. Eje Cuidado Integral /2.2. Línea de Atención Identidad, afectividad y sexualidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 21 de 93

	3.1. Línea de Atención Familia. 3.1.1. Acta No.237 del 28 de julio de 2023, con el tema: Conectando Familias. 3.1.2 Acta No. 258 del 31 de julio de 2023, con el tema Visítame. 3.1.3 Acta No. 259 del 31 de julio de 2023, con el tema: Mensajes de amor 3.1.4 Acta No. 260 del 31 de julio de 2023, con el tema: Recargando el corazón. 3.1.5 Acta No. 281 del 31 de julio de 2023, con el tema: Intervenciones familiares. **3.2. Línea de Atención Participación:** 3.2.1. Actividad: apertura Buzón de Sugerencias: se evidencia a través de las siguientes actas: • Acta No. 203 del 07 de julio de 2023. • Acta No. 219 del 14 de julio de 2023. • Acta No. 230 del 21 de julio de 2023. • Acta No. 242 del 28 de julio del 2023. • FOR-ATC-009 – Formato Apertura Buzón de Sugerencias. 3.2.2 Acta No 223 de 19 de julio de 2023 con el tema Participación Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV. 3.2.3 Acta No 257 de 31 de julio de 2023 con el tema Apertura de buzón virtual familias 3.2.4. Socialización Derechos y deberes/Resignificar-te: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 12 al 27 de julio de 2023. **3.3. Línea de Atención: Redes:** 3.3.1. Tesoro del Saber: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 17 de julio de 2023. 3.3.2. Acta No. 264 de 31 de julio de 2023 con el tema: Tejiendo redes. 3.3.3. Acta No. 266 de 31 de julio de 2023 con el tema:	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/2. Eje Cuidado Integral /2.2. Línea de Atención Espiritualidad //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/2. Eje Cuidado integral/2.3. Línea de Atención respiro a Cuidadores. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/2. Eje Cuidado integral/2.4. Línea de Atención Entornos Amigables y seguros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 22 de 93

	Generar articulaciones **3.4. Línea de Atención: Convivencia:** 3.4.1. Un trato por el pacto; Salgamos juntos: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 17 al 31 de julio de 2023, como lo establece el anexo técnico. 3.4.2. Acta No. 232 de 25 de julio de 2023 con el tema: Entiéndeme.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano /Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/3.1. Línea de Atención Familia. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/.3.2. Línea de Atención Participación //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/3.3. Línea de Atención Redes. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ Componente Atención Integral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 23 de 93

		para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/3.4. Línea de Atención Convivencia.
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la programación y realización de tres (3) formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN (fase conociendo y planeando) a personas mayores y treinta y cuatro (34) monitoreos al Plan de Atención Institucional Individual PAIIN (fase actuando) según los tiempos establecidos en el anexo técnico, lo que se evidencia en: 2.1. Acta No. 234 del 25 de julio de 2023, con el tema Elaboración de los PAIIN- Plan de _Atención Integral Individual en Fases Conociendo, Planeado y Monitoreos al PAIIN del mes comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó el 04 de julio de 2023 comité técnico de aprobación del Plan de Atención Institucional PAI, lo que se evidencia en: 3.1. Captura de pantalla reunión aprobación PAI. 3.2. Acta No. 231 del 04 de julio de 2023, con el tema: Comité Técnico Aprobación Plan de Atención Institucional – PAI. Convenio No.7454 de 2021 con La Fundación Instituto Tecnológico del Sur Comunidad de Cuidado Casa Nostra. 3.3. Plan de Atención Institucional PAI	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3.Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 3.
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó las siguientes valoraciones iniciales por área profesional: gerontología, trabajo social y terapia ocupacional cuatro (4) valoraciones, fisioterapia tres (3) valoraciones, psicología y enfermería dos (2) valoraciones; se reportan las siguientes intervenciones individuales: psicología cinco (5), fisioterapia diez (10), gerontología tres (3) y terapia ocupacional tres (3) y la realización de veinticinco (25) seguimientos individuales	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 4.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 24 de 93

	trimestrales por parte del equipo interdisciplinario, lo cual se evidencia en: 4.1. Acta No. 251 de 31 de julio de 2023. con el tema: Elaboración valoraciones iniciales del período comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023. 4.2 Acta No. 263 del 31 de julio de 2023, con el tema: Elaboración de los seguimientos del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023. 4.3. Acta No. 265 de 31 de julio de 2023, con el tema: Intervenciones individuales realizadas por el equipo interdisciplinario de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra; durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2023.	
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los profesionales se encuentran registrando las actividades y talleres realizados con las personas mayores en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico, según lo solicita el anexo técnico y registrado en la obligación. Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano No. 1.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1.
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones por correo electrónico al equipo técnico del Servicio Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 6.1. Captura de pantalla correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023 (para este periodo no se presentaron casos susceptibles de egresos por superación de condiciones). 6.2 Archivo Excel de registro de personas susceptibles de egreso sin diligenciar.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 6.
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este	Esta obligación se llevó a cabo durante el primer mes de ejecución del convenio, como consta en el informe de supervisión de junio 2021. No obstante, de acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 7.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 25 de 93

durante la ejecución del convenio.	7.1 Acta No. 236 de 31 de julio del 2023, con el tema: Socialización pacto de convivencia institucional personas mayores nuevas en el servicio.	
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a medios escritos (periódico, revistas), teléfono fijo, telefonía móvil y equipos de cómputo todos los días en los horarios de atención. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo para las personas mayores. Adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 1.2.1. Internautas: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos los 4, 11, 18 y 25 de julio del 2023. 8.1. Listado de llamadas Trabajo Social. 8.2. Medios de Comunicación: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 01 al 31 de julio del 2023, como lo establece el anexo técnico.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1/3. Eje Ocupación Humana/ 3.2. Línea de Atención Movilizando Capacidades. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 8.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1.1. Promoción de la salud: se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 4 al 28 de julio de 2023, como lo establece el anexo técnico. 9.1 Matriz en Salud con las siguientes atenciones: Medicina General: 134, Psiquiatría: 1, Laboratorios: 12, Terapia Física: 6, Terapia Ocupacional: 2, Urología: 2, Nutrición: 1, Radiografía de Rodilla 1, Cambio De Sonda 3, Urgencias 3, Radiografía Tórax 1, Hemodiálisis 35,	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado Integral 1.1 Línea de Atención Cuerpo y Mente. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 26 de 93

	Dermatología 1, Neurología 4, Tac 1, Tomografía 6, Seguimiento Hospitalario 21, Neuroconducción 1, Ginecología 1, Ortopedia 1, Clínica de Heridas: 3, Cronicos:1. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, julio 2023. Así mismo, se evidencia que cumple con los elementos de salud relacionados en la tabla 22 del Anexo Técnico, tal como se evidencia en: 9.3 Registro fotográfico y relación de los elementos de la Tabla 22. Por otro lado, se realizó cualificación por parte del jefe de enfermería al personal de auxiliares de enfermería como se evidencia en: 9.4 Acta No 220 de 15 de julio del 2023 tema: Protocolos de enfermería, Prevención de caídas.	Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 09.
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboró dos (2) planes de cuidado y veinticinco (25) seguimientos trimestrales, lo cual se evidencia en: 4.2 Acta No. 263 de 31 de julio del 2023, con el tema: elaboración de seguimientos del periodo comprendido entre 1 al 31 de julio de 2023. 10.1 Acta No. 249 de 31 de julio del 2023, con el tema: Relación Plan de Cuidado enfermería.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 04. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 10.
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó el 04 de julio de 2023 comité técnico de aprobación del Plan de Atención Institucional PAI, lo que se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3.Obligaciones técnicas/ Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 27 de 93

especificaciones descritas en el anexo técnico.	3.1. Captura de pantalla reunión aprobación PAI. 3.2 Acta No. 231 del 04 de julio de 2023, con el tema: Comité Técnico Aprobación Plan de Atención Institucional – PAI. Convenio No.7454 de 2021 con La Fundación Instituto Tecnológico del Sur CCC Casa Nostra. 3.3 Plan de Atención Institucional PAI	Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 3.
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se presentó el cronograma de actividades correspondientes de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional para el presente periodo por cada línea de atención, a través de las actividades y talleres desarrollados con las personas mayores, como se evidencia en el cumplimiento de la obligación No. 1, del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano y en: 12.1. Cronogramas Actividades julio 2023.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 1. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 12.
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	No aplica para el periodo, se dio cumplimiento en el mes de junio de 2023, informe No.25	No aplica
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional cnostra@tecnologicodelsur.edu.co donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/2 Obligaciones generales/Obligación 10.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 28 de 93

desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.5 Registro fotográfico de archivo historias sociales, archivo administrativo. 14.1 Captura de pantalla Drive Digital - con captura de pantalla con los diferentes registros fotográficos de Julio 2023	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 14.
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado adelantó acciones de prevención con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.4.1. Un trato por el pacto; Salgamos juntos: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 17 al 31 de julio de 2023, como lo establece el anexo técnico. 3.4.2. Acta No. 232 de 25 de julio de 2023 con el tema: Entiéndeme.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/3.4. Línea de Atención Convivencia.
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o	No aplica para el presente periodo, no se está realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 29 de 93

conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.		
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la programación y aplicación de la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, a veintiún (21) personas mayores por actualización y tres (3) personas mayores por ingreso, según los tiempos establecidos en el anexo técnico, lo que se evidencia en: 17.1 Acta No. 245 del 28 de julio del 2023, con el tema: Escalas de WHODAS aplicadas a las personas mayores en el período comprendido entre el 1 al 31 de julio del 2023.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 17.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión –	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la implementación de los procedimientos establecidos y utilización de la documentación (instructivos, lineamientos) y formatos que se encuentran la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social para llevar a cabo prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 1.1. Acta No. 199-2023 del 5 de julio del 2023 con el tema Consulta Mapa de Procesos 1. Captura de pantalla de ingreso a la página de la Secretaría Distrital de Integración Social el día 05 de julio de 2023, y con la información obtenía organizo un cuadro con los protocolos, lineamientos y formatos a utilizar en cada uno de los subcomponentes de nutrición y salubridad, como también se evidencia en formato verificación por componente.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 30 de 93

SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.		
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la SDIS, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 2.1 La minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutrición al cual se está dando cumplimiento y están en PDF. 2.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones 2.3 Registro fotográfico de la publicación de los ciclos de menús.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 2.
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1. Documento orientaciones de modificaciones alimentarias 3.2. FOR-PSS-206 Formato derivación menús. 3.3. FOR-PPS-585 Formato Lista de modificaciones Alimentarias por participante. 3.4. Acta No. 239-2023 de 27 de julio del 2023 con el tema: Socialización listado de modificaciones alimentarias a manipuladores y talento humano. 3.5. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3.
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a tramites de salud, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 31 de 93

reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	4.1. Acta No. 244-2023 del 28 de julio de 2023 con el tema Entrega de refrigerios salidas a trámites en salud, en la cual se encuentra el cuadro con las cinco (5) opciones de refrigerios, el cuadro de entrega de los mismos que para este mes fueron treinta y cinco (35) y registro fotográfico de los mismos como de la bitácora de novedades con la entrega de área de nutrición al área de enfermería.	Salubridad/Obligación 4.
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 5.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para el acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 5.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 5.
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.3. FOR-PPS-585 Formato Lista de modificaciones Alimentarias por participante, la cual se encuentra ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 3 del componente de nutrición y salubridad. 6.1. Acta No. 247-2023 de 31 de julio del 2023 con el tema Entrega de refrigerios nocturnos a personas mayores de Hogar Casa Nostra.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3. //Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 6.
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se capacita y socializa al talento humano, lo cual se evidencia en: 7.1. Cronograma Aporte Alimentario. 7.2. Acta No. 226-2023 de 19 de julio del 2023 con el tema: Formato FOR-PSS-243 Preparación de Alimentos.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 7.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 32 de 93

según lo establecido en el anexo técnico.	7.3. Cronograma de capacitaciones inducción y reinducción.	
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia en el Ítem 1.5.8 Dotación menaje servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 8.1. Acta No. 246-2023 de 28 de julio de 2023 con el tema: Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición, en la que se verifican los elementos de la Tabla 25 Relación de equipos y menaje 8.2. Hoja de vida y Calibración de los equipos 8.3. Cronograma de mantenimiento.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 8.
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: 9.1. Acta No 200 - 2023 de 06 de julio del 2023 con el tema: Documentación proveedores de alimentos vigentes. Se adquieren en cantidad como en calidad para dar cumplimiento de la entrega de los mismos a las personas mayores según los ciclos de menú y modificaciones alimentarias a las personas mayores que los requieran. 9.2. Acta No. 208 -2023 del 12 de julio de 2023 con el Tema Registro Fotográfico del servicio de alimentos. 9.3. Formatos Servicio de Alimentos:	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 9.

NUMERAL	CÓDIGO	NOMBRE
9.3.01	FOR-PSS-175	Formato de Compras Semanal
9.3.02	FOR-PSS-230	Formato Recepción de Alimentos
9.3.03	FOR-PSS-232	Formato Verificación Transporté de Alimentos
9.3.04	FOR-PSS-236	Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.
9.3.05	FOR-PSS-238	Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración
9.3.06	FOR-PSS-239	Formato de Control de Temperatura de Equipos de Congelación.
9.3.07	FOR-PSS-243	Formato de Preparación de Alimentos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 33 de 93

	9.3.08	FOR-PSS-246	Formato Evaluación de Características Organolépticas	
	9.3.09	FOR-PSS-247	Formato Seguimiento de la Operación del Servicio de Alimentación	
	9.3.10	FOR-PSS-248	Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual	
	9.3.11	FOR-PSS-249	Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal	
	9.3.12	FOR-PSS-252	Formato Inspección Plan de Muestreo de Porciones Servidas	
	9.1.13	NO CONTROLADO	Relación Muestras Testigo	
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de dotación y elementos de protección personal y que estos son utilizados de manera adecuada, lo cual se evidencia en: 10.1. Acta No. 197-2023 de 05 de julio de 2023 con el tema: Entrega de kit (guantes, gorro y tapabocas) para el personal manipulador de alimentos en el mes de julio de 2023. 10.2. Registro fotográfico manipulador.			//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 10.
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida, y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4. Documentación requerida para la manipulación de alimentos, lo cual se evidencia en: 11.1. Acta No. 248-2023 de 17 de julio del 2023 con Tema: Carnet de manipulación de alimentos que son los certificados en formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.			//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 11.
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en			//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 34 de 93

aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta No. 240-2023 de 28 de julio de 2023 con el Tema Concepto médico de salud para manipuladores de alimentos con vigencia no mayor de un año.	técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 12.
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado se evidencio que se elaboró e implemento el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 13.1 Plan de capacitación continua y permanente en Buenas Prácticas de Manufactura. 13.2 Cronograma de Capacitación Manual de buenas prácticas de manufactura. 13.3 Acta No. 207 de 10 de julio 2023 con el tema: Programas del Plan de Saneamiento, dirigido a los manipuladores de alimentos.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 13.
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron tres (03) valoraciones iniciales, se realizó el cierre de historias de un (1) traslado y veinte (20) seguimientos nutricionales, conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional y se envió la base de seguimiento nutricional de acuerdo a los tiempos estipulados en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 35 de 93

establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	2.1. Acta No.234-2023 de 25 de julio de 2023, con el tema Elaboración de los PAIIN, - Plan de Atención Integral Individual en Fase Conociendo, Planeando y Monitoreos al PAIIN del mes comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023, la cual se encuentra ubicada en la carpeta 2 de evidencias del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano. 14.1. Acta No. 233 -2023 del 25 de julio del 2023 con el Tema Seguimientos nutricionales y novedades mes de junio del 2023, en esta no se evidencian los seguimientos a las canalizaciones de los meses anteriores.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 14.
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 15.1. FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias de Información, Educación y Comunicación en Estilos de Vida Saludable - Plan promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC) como cuadro de seguimiento a IEC y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitaciones Estilos de Vida Saludable los cuales está en un solo PDF. 15.2. FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades de 31 de julio del 2023 con nombre del encuentro: Dieta Hiposódica y Dieta Hipoglucida, dirigido a las personas mayores.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 15.
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2. FOR –PSS-245 Formato Autorización de cambio, aprobado por la nutricionista de asistencia técnica. 16.1. Acta No. 256 de 31 de julio del 2023 con el tema Captura de pantalla cambio y aprobación y registro fotográfico de menús especiales.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 2. //Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 36 de 93

ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.		/3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 16.
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 17.1 Acta No. 231-2023 del 24 de julio del 2023 con el tema: Programación entrega de materia prima.	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 17.
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementó el FOR-GUI- 005 Plan de Saneamiento Básico, el cual está ubicado en la carpeta de evidencias de la obligación general No 23, y se realizó el diligenciamiento de los formatos pertinentes, lo cual se evidencia en: 18.1. Formatos del Plan de Saneamiento:	//Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /2. Obligaciones generales/Obligación 23. //Informe de Gestión Convenio 7454 Julio 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad//Obligación 18.

NUMERAL	CÓDIGO	NOMBRES
18.1.1	FOR-PSS-065	Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes
18.1.2	FOR-PSS-066	Formato Inspección de la Presencia de Plagas
18.1.3	FOR-PSS-067	Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.
18.1.4	FOR-PSS-068	Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUAOS Y SEGUROS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 37 de 93

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1. Acta No. 253 del 31 de julio del 2023 con el tema “disponibilidad de la habitación de relaciones afectivas”.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 1.
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que el servicio se presta en el inmueble ofertado y avalado, lo cual se evidencia en: 2.1. Aval Plantas Físicas 2.2. Planos arquitectónicos.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/Obligaciones técnicas/3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 2.
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 3.1. FOR-PSS-417 Formato Plan de Mantenimiento Preventivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez. 3.2. FOR-PSS-418 Formato Plan de Mantenimiento Correctivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 3.
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Compone

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 38 de 93

<table>
<tr>
<td>tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.</td>
<td>4.1 Tablas:

<table>
<tr><th>Tabla No.</th><th>Dotación</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>17</td><td>Habitaciones</td><td>Relación de elementos de Dotación de habitaciones</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Dotación lencería para habitación</td><td>Relación de elementos Dotación lencería de habitación</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Mobiliario General</td><td>Relación de elementos mínimos para Área de Administrativo</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Mobiliario General</td><td>Relación de elemento mínimo para el área de recepción.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Mobiliario General</td><td>Relación de Elementos Mínimos Espacio Redes.</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Mobiliario General</td><td>Relación de elementos mínimos área alistamiento.</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Lavandería</td><td>Relación Equipos Lavandería y registro fotográfico del mismo</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Mobiliario General</td><td>Relación de elementos mínimos para Archivo.</td></tr>
</table>
</td>
<td>nte Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 4.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en:

5.1. Acta No 255 de 31 julio del 2023, con tema: Entrega elementos de aseo personal a personas mayores Hogar Casa Nostra.
5.2. FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.
5.3. FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 5.</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en:

6.1. FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 6.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado realizó entrega de la dotación de vestuario de las personas mayores que ingresaron por primera vez al servicio Comunidad de Cuidado en el</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Compone</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 39 de 93

descritos en el anexo técnico.	periodo, según los tiempos establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 7.1. Acta No 216 del 14 de julio del 2023, con tema Relación dotación de vestuario y formato adjunto FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario Centros de Comunidad de Cuidado. 7.2. Acta No 229 del 21 de julio del 2023, con tema Relación dotación vestuario y formato adjunto FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario Centros de Comunidad de Cuidado. 7.3. Acta No 243 del 28 de julio del 2023, con tema Relación dotación vestuario y formato adjunto FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario Centros de Comunidad de Cuidado.	nte Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 7.
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 34. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de las Diferentes Actividades. 8.2. Tabla 35. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de Actividades Complementarias. 8.3. Registro fotográfico elementos tablas 34 y 35.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1. Formato de entrega de elementos de aseo institucional del mes de julio de 2023, con su respectivo registro fotográfico. 9.2. Tabla 36 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock, con su respectivo registro fotográfico.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 9.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, el asociado dio cumplimiento a esta obligación, bajo los tiempos establecidos por anexo técnico.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 40 de 93

acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.		
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1. FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias. 11.2. Autoevaluación implementación Plan de Emergencia y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. 11.3. Acta No 211 de 13 julio del 2023, con tema: Capacitación sobre control de incendios.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 11.
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado NO cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, el existente se encuentra vencido desde el 6 de junio de 2023, se recibió visita por parte de bomberos el día 13 de julio de 2023, se encuentra pendiente la entrega del concepto por parte de Bomberos, lo cual se evidencia en: 12.1. Soportes de la gestión.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 12.
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1. Protocolos de seguridad.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13.
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los espacios de aislamiento, lo cual se evidencia en: 14.1. Registro fotográfico espacio de aislamiento. Frente a la dotación de elementos de Bioseguridad, no se realizó su uso debido a que la emergencia sanitaria finalizó el 30 junio del 2022.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ 3 obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 41 de 93

emergencia por COVID-19.		
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución 11001-5.21-0780 de 2021, la cual fue otorgada con posterioridad a la Norma NSR-10 (requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes - Decreto 33 del 9 de enero de 1998) por lo que no requiere evaluación de vulnerabilidad sísmica, lo cual se evidencia en: 15.1. Licencia de construcción.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15.
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.	No aplica
GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1 Captura de pantalla drive formato reporte movilidad sostenible. 1.2 Registro fotográfico de la participación en el “apagón ambiental” el día 8 de julio de 2023. 1.3 Captura de pantalla correo electrónico envío bitácora RESPEL 1.4 Acta No 1 del 14 de julio de 2023 con el tema, socialización actividades a realizar campaña tercer trimestre.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 42 de 93

	1.5 Acta No 262 del 31 de julio de 2023, con el tema reunión grupo administrativo de gestión ambiental (GAGAS) 1.6 Captura de pantalla correo electrónico reporte campaña ambiental tercer trimestre, del día 31 de julio 2023. 1.7 Evidencia Reporte trimestral residuos sólidos aprovechables. 1.8 Evidencia Reporte trimestral residuos hospitalarios y similares.	
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la implementación y el diligenciamiento de los formatos pertenecientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 2.1 Formatos:	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 2.

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR–PSS- 071	Formato verificación de hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-005	Ruta de recolección interna de residuos hospitalarios
FOR-GA-020	Formato Ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios y Similares
FOR-GA-021	Formato RH1 registro diario de generación de los residuos hospitalarios.
FOR-GA-025	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SDIS (PAIPAERS)	
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados.
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 43 de 93

	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS –RESIDUOS LÍQUIDOS (VERTIMIENTOS) FOR-GA-047 – Formato registro, medición y control de descomide. 2.2 Certificado del lavado de tanques del día 16 de marzo de 2023 por la empresa JJ. Fumigaciones. 2.3 Certificado de Fumigación del día 31 de marzo de 2023 por la empresa JJ. Fumigaciones. 2.4 Se adjunta manifiesto BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS del 12 de julio de 2023	
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 3.1 FOR-PSS-570 del mes de julio de 2023, tema: cuenta cuentos/ jardines verticales. 3.2 Acta No 210 del 13 de julio de 2023, con el tema mejoramiento calidad del vertimiento y gestión integral de aceite vegetal. 3.3 Acta No 248 del 28 de julio de 2023, con el tema sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 3.
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado implementó los lineamientos establecidos en el numeral de gestión administrativa del anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Acta no 205 del 09 de julio del 2023 tema, Entrega puesto auxiliar de enfermería Dolly Galeano. 3.2.1. Actividad: apertura Buzón de Sugerencias: se evidencia a través de las siguientes actas: • Acta No. 203 del 07 de julio de 2023. • Acta No. 219 del 14 de julio de 2023. • Acta No. 230 del 21 de julio de 2023. • Acta No. 242 del 28 de julio del 2023. • FOR-ATC-009 – Formato Apertura Buzón de Sugerencias.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3.Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 1. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 / Obligaciones técnicas / Componente Atención Integral / obligación 1 / Participación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 44 de 93

	Las cuales se encuentran ubicadas en la carpeta de evidencias de la obligación No 01 del componente Atención Integral línea de atención de participación.	
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 2.1. Registro fotográfico Plataforma estratégica	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3.Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 2.
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 3.1. Imagen institucional. 3.2. Transporte Institucional	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 3.
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado las novedades y metafísica mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1. Captura de pantalla correo electrónico envío de novedades de 01 de agosto del 2023	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 4.
5 Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado coordinó con el equipo técnico del servicio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados requeridos, lo cual se evidencia en: **NOVEDADES** / **TOTAL** Total, ingresos: 1 Total, traslados: 2 Total, egresos del servicio: 0 Total, días Salidas a medio familiar: 0 Total, días de hospitalización: 59 Se anexa: 5.1. FOR PSS 213 Metafísica Liquidada	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/3 Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 5.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 45 de 93

	5.1.1 personas Activas modalidad severa xls. 5.2. Planilla de asistencia CC Hogar Casa Nostra - No. de convenio 7454 – julio.xls 5.3. FOR-PSS-311 Ficha SIRBE julio.	
6. Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado. Se evidenció para el presente periodo que la comunidad de cuidado articuló con las entidades competentes el desarrollo de acciones que garanticen los derechos de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.3.2 Acta No. 264 del 31 de julio de 2023, con el tema: Tejiendo redes.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/3. Eje Familia, Participación y Redes/3.3. Línea de Atención Redes
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantiza el servicio de transporte a las personas mayores y tiene los documentos y especificaciones conforme al anexo técnico del convenio, lo cual se evidencia en: 4.5.1 Documentos del Vehículo julio: • Vehículo MITSUBISHI, modelo 2014. • Capacidad 12 pasajeros, placa COC911. • Póliza # 376-40-994000009316 Anexo 1 vigente hasta 1 de junio de 2024. SOAT No. 2115122005794, vigencia del 17 de mayo 2022 al 16 de mayo 2023 3333123000992 vigente desde 17 de mayo del 2023 al 16 de mayo del 2024. • Tecno mecánica No 159519136, vigencia 13 de junio 2023 No 166457314 vigente hasta 14 de junio del 2024.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/) /Informe Financiero-4 Costos Fijos/4.5 Transporte.
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó el servicio funerario durante el mes y cuenta con los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1 Contrato Exequial convenio 7454 de 2021 4.4.2 Otrosí 2 contrato servicio exequial 4.4.3 Factura No FEO 2322 OBED del 18 de julio del 2023.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/1 Informe Financiero/4.4 Servicio funerario.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 46 de 93

9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de junio de 2021, informe No. 01	No aplica
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de cuidado NO garantizó el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, por presentar días de vacancia en los perfiles del profesional de nutrición y auxiliar de enfermería pero que al finalizar el mes ya contaban con todo el talento humano requerido, lo cual se evidencia en: 1.1 FOR-PSS 211 Liquidación de cupos (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado) 4.2 FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) 10.1. Link banco de hojas de vida. https://drive.google.com/drive/folders/1r1d8gcvff9tQsU3XwQ7P_TRN_c3G_bbc?usp=sharing	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 / 3. Obligaciones técnicas/ gestión administrativa/Obligación No 10. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 /1. Informe financiero/1. FOR-PSS-211 Liquidación de cupos. //Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ Informe Financiero/4 costos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 47 de 93

		fijos/4.1 Talento Humano/4.2 Formato relación Talento Humano /FOR-PSS-214
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que obtuvo la aprobación con antelación al cambio de talento humano requerido, lo cual se evidencia en: 11.1 Captura de pantalla correos envío de novedades 18 de julio 2023.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023 / 3. Obligaciones técnicas/ gestión administrativa/Obligación No 11.
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, no se realizó ninguna sugerencia frente a esta obligación, por lo que no fue necesaria su atención.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 48 de 93

ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, como se indicó frente a la obligación No 10 del componente administrativo se presentaron ausencias del talento humano, por lo que se realizaron los descuentos correspondientes, lo cual se evidencia en: 1.1. FOR-PSS-211 formato liquidación mensual de cupos/comunidad de cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/1 Informe financiero /1. liquidación mensual de cupos.
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los procedimientos documentados e implementados referidos, lo cual se evidencia en: 14.1. Acta No. 222 del 18 de julio del 2023 con tema, Tiempo fuera. 14.2. Acta No 235 del 25 de julio del 2023 con tema, Socialización de Didácticas y herramientas gerontológicas para personas mayores. 14.3. Acta No. 238 del 27 de julio del 2023 con tema, “Proceso de envejecimiento” Socialización.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/ técnicas/5 Componente Gestión Administrativa/Obligación 14.
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, para el presente periodo se evidenció que el talento humano cumple con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023.
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 49 de 93

17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de Vigilancia privada “Talentos en Seguridad Ltda.” identificada con el Nit.900.352.238-0 lo cual se evidencia en: 4.6.1 Contrato suministro vigilancia Conv 7454 4.6.2 Otrosí 2 contrato suministro de vigilante talentos en seguridad 4.6.3 Factura No FEV 986 y 988 talentos en seguridad	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/1 Informe financiero/4. Costos fijos/4.6 vigilancia.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos, lo cual se evidencia en: 4.7 Certificación Costos Fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	//Informe de Gestión Convenio 7454 julio 2023/1 Informe financiero /4. Costos Fijos / 4.7 Certificación de costos fijos.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que el mismo no ha cumplido a satisfacción con la totalidad de las obligaciones contractuales para el periodo certificado, debido a que presenta dos (2) obligaciones a mejorar.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el asociado que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 50 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente. Se presentó una vacante del perfil de profesional de Nutrición y auxiliar de enfermería, pero al cierre del mes ya estaban contratados para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico por incapacidad enfermedad general.
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el interventor y/o supervisor de este.					X	No aplica para el presente periodo del informe según tiempo de ejecución establecido en el anexo técnico.
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 51 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 52 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y						El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 53 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.			X			
11.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 54 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.						
14.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
15.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación relacionada con la obligación.
16.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 55 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17.	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 56 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
19.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 57 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
21.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
22.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 58 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
23.	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
24.	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.							
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							
1.	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 59 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	orientaciones descritas en el anexo técnico.						
3.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5.	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 60 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	durante la ejecución del convenio.						
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 61 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	descritas en el anexo técnico.						
13.	Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.					X	No aplica para el periodo, se dio cumplimiento en el mes de junio de 2023, informe No.25
14.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16.	Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización					X	No aplica para el presente periodo, debido que no se realizaron propuestas de investigación donde se consoliden productos académicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 62 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.						
17.	Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 63 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de interventoría y/o supervisión.						
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 64 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 65 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 66 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.						
13.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		X				Esta obligación queda a mejorar, no se evidencian los seguimientos a las canalizaciones de salud de las personas mayores.
15.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 67 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
17.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
18.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 68 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 69 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 70 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10.	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo, a la normatividad vigente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				Queda a mejorar, el concepto de bomberos se encuentra con vigencia hasta el 6 de junio de 2023, la Comunidad de Cuidado recibió visita por parte de Bomberos el día 13 de julio de 2023 están a la espera del certificado.
13.	Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 71 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	dentro de la emergencia por COVID-19.						
15.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.					X	Esta obligación no aplica para este periodo ya que no hay necesidad de intervenir la edificación, ya que está ajustada dentro de la licencia de construcción aprobada para este predio.
GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 72 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						
3.	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
2.	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
3.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
4.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 73 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.						se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
5.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
6.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
7.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
8.	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 74 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
9.	Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.					X	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del primer mes (junio 2021) de ejecución del convenio y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión.
10.	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente. Aunque se presentaron vacancias en el talento humano y no garantiza el talento humano mínimo requerido en algunos días, al finalizar el mes ya tenían contratado todo el personal de acuerdo a los establecido en el anexo técnico. Las vacantes se presentaron en los perfiles de Nutrición y auxiliares de enfermería.
11.	Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de			X			No aplica para el presente periodo pues no se presentó novedad en el talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 75 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.						
12.	Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	No aplica porque el equipo de apoyo a la supervisión no realizó ninguna observación frente a esta obligación dado que cuenta con el talento humano idónea para la prestación del servicio de la persona mayor de conformidad a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas.
13.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el						El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 76 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
14.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
15.	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
16.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo porque el actual convenio se encuentra en ejecución
17.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
18.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 77 de 93

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.						se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión a través de visitas, seguimiento, acompañamiento y verificación permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**2**	**8 2**	**0**	**1 3**	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio 7454-2021, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores de la modalidad de atención Severa. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las dos (2) obligaciones a mejorar generadas durante el presente periodo y las cuales son citadas a continuación:

Obligaciones Técnicas:

Componente de Nutrición y Salubridad

Obligación No. 14 Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

Esta obligación queda a mejorar dado que no se evidencian los seguimientos a las canalizaciones de salud de las personas mayores

Componente Ambiente adecuado y Seguros

Obligación No. 12 Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

El asociado no da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria debido a que no se cuenta con el Concepto de Bomberos desde el 6 de junio del 2023 por vencimiento.

Recomendación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 78 de 93

Gestión administrativa

Obligación 10: Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.

Para el presente periodo se presentaron vacancias con el talento humano, lo que genera inejecuciones por no contar con el talento humano mínimo requerido (profesional de nutrición, y auxiliares de enfermería) que establece el anexo técnico por lo tanto se recomienda tener en constante actualización el banco de hojas de vidas y ante la terminación de contratos tener previamente la búsqueda del personal que ingresará para el reemplazo y que cumpla con lo establecido. Al finalizar el mes la Comunidad de Cuidado contrató al personal faltante garantizado el talento humano mínimo requerido.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Para la obligación del Componente de Nutrición y Salubridad No. 14, el asociado informa que para este mes de agosto la comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra se compromete en realizar seguimiento estricto a las canalizaciones de meses anteriores y reporta los avances de dichos procesos.

Para la obligación del Componente de Ambientes adecuados y Seguros No. 12, el asociado informa que teniendo en cuenta que la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra presenta un concepto de Bomberos vencido desde el 6 de junio de 2023, se permite reportar que se han generado acciones en búsqueda de dicho proceso y concepto de la siguiente manera: El día 25 de mayo de 2023 se genera consignación para que la entidad proceda a realizar la visita de inspección. El día 13 de julio de 2023 realizan visita por parte del comandante de bomberos quien refiere que se brindará el concepto 30 días hábiles a la visita y se debe reclamar en sus instalaciones, no deja documento de soporte alguno. De esta manera nos encontramos a la espera de dicho documento. Los soportes fueron adjuntos al informe de Gestión del mes de julio 2023.

Para la obligación del componente Administrativo No. 10, el asociado informa que ha realizado la búsqueda del talento humano y adelantados procesos de contratación. Además, informan que cuentan con un banco de hojas de vida actualizada.

5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$9.695.779.625* *$8.192.933.783 SDIS* *$1.502.845.842 ASOCIADO*
ADICIONES MOD 2:	*$232.615.298* *$196.560.044 SDIS* *$36.055.254 ASOCIADO*
ADICIONES MOD 3:	*$3.336.837.471* *$2.819.627.663 SDIS* *$517.209.808 ASOCIADO*
REDUCCIONES:	*N/A*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 79 de 93

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 8.488.857.875*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$2.346.956.857 SDIS*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Recurso Humano Espacio físico funcional Desgaste y uso de los bienes no consumibles Bienes consumibles Elementos de aseo Institucional Servicios funerarios Transporte Vigilancia	$282.379.239
COSTO VARIABLE	Absorbentes y otros elementos de cuidado Elementos de aseo personal Alimentos	$90.929.084
COSTO DE REALIZACIÓN	Vestuario	$0
OTROS	Ajuste a la decena	-$-1.565
TOTAL		**$373.306.758**

Balance Financiero 7454-2021

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 8.192.933.783	73,09%
2. Valor Adiciones:	$ 3.016.187.707	26,91%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 11.209.121.490	100,00%
5. Valor Pagado:	$ 8.488.857.875	75,73%
6. Valor Causado, No pagado:	$ 373.306.758	3,33%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 8.862.164.633	79,06%
8. Saldo:	$ 2.346.956.857	20,94%

Detalle pagos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
junio-2021	$ 310.834.010	2,77%
julio-2021	$ 322.974.042	2,88%
agosto-2021	$ 346.390.490	3,09%
septiembre-2021	$ 321.978.141	2,87%
octubre-2021	$ 322.810.542	2,88%
noviembre-2021	$ 321.128.291	2,86%
diciembre-2021	$ 322.432.858	2,88%
enero-2022	$ 322.943.286	2,88%
febrero-2022	$ 314.055.088	2,80%
marzo-2022	$ 344.392.521	3,07%
abril-2022	$ 317.390.866	2,83%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 80 de 93

mayo-2022	$ 289.139.593	2,58%
junio-2022	$ 332.052.521	2,96%
julio-2022	$ 397.232.315	3,54%
agosto-2022	$ 358.323.871	3,20%
septiembre-2022	$ 328.574.705	2,93%
octubre-2022	$ 325.918.613	2,91%
noviembre-2022	$ 327.058.723	2,92%
diciembre-2022	$ 328.241.832	2,93%
enero-2023	$ 311.169.292	2,78%
febrero-2023	$ 327.339.498	2,92%
marzo-2023	$ 482.820.541	4,31%
abril-2023	$ 371.945.384	3,32%
mayo-2023	$ 376.079.741	3,36%
junio-2023	$ 365.631.111	3,26%
Totales	**$ 8.488.857.875**	**75,73%**

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 7454 de 2021 corresponde al periodo reportado en el presente informe.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS de 7454-2021									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
JUNIO 2021	1	30	2729	$ 313.506.000	$ 7.808.074	$ 3.947.116	$ 9.083.200	$ 310.834.010	LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA EN LOS RESPECTIVOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE CADA MES
JULIO 2021	1	31	2990	$ 316.030.900	$ 3.390.758	$ 0	$ 10.333.900	$ 322.974.042	
AGOSTO 2021	1	31	3095	$ 316.029.949	$ 1.030.092	$ 144.867	$ 31.535.500	$ 346.390.490	
SEPTIEMBRE 2021	1	30	2997	$ 313.505.079	$ 490.622	$ 0	$ 8.963.684	$ 321.978.141	
OCTUBRE 2021	1	31	3096	$ 316.029.949	$ 742.324	$ 1.560.283	$ 9.083.200	$ 322.810.542	
NOVIEMBRE 2021	1	30	2990	$ 313.505.079	$ 1.242.688	$ 217.300	$ 9.083.200	$ 321.128.291	
DICEIMBRE 2021	1	31	3098	$ 316.029.949	$ 1.260.790	$ 1.419.500	$ 9.083.200	$ 322.432.858	
ENERO 2022	1	31	3086	$ 316.029.949	$ 1.083.362	$ 1.086.500	$ 9.083.200	$ 322.943.286	
FEBRERO 2022	1	28	2756	$ 308.455.341	$ 1.928.438	$ 949.467	$ 8.477.653	$ 314.055.088	
MARZO 2022	1	31	3085	$ 316.030.900	$ 1.148.143	$ 4.483.139	$ 33.992.903	$ 344.392.521	
ABRIL 2022	1	30	2999	$ 313.506.000	$ 734.547	$ 4.463.787	$ 9.083.200	$ 317.390.866	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 81 de 93

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS de 7454-2021									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
MAYO 2022	1	31	3099	$ 316.030.900	$ 818.701	$ 35.155.806	$ 9.083.200	$ 289.139.593	
JUNIO 2022	1	30	2996	$ 331.464.000	$ 639.872	$ 8.358.321	$ 9.586.714	$ 332.052.521	
ENERO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 62.139	$ 5.986.282	$ 0	$ 12.047.579	
FEBRERO 2022 - RETROACTIVO	1	28		$ 17.673.000	$ 107.804	$ 4.330.205	$ 0	$ 13.234.991	
MARZO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 64.222	$ 4.313.915	$ 701.690	$ 14.419.553	
ABRIL 2022 - RETROACTIVO	1	30		$ 17.955.000	$ 41.117	$ 3.983.165	$ 0	$ 13.930.718	
MAYO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 45.828	$ 3.069.327	$ 0	$ 14.980.845	
JULIO 2022	1	31	3086	$ 334.130.000	$ 1.071.520	$ 4.439.851	$ 0	$ 328.618.629	
AGOSTO 2022	1	31	3093	$ 334.130.000	$ 1.710.140	$ 1.212.369	$ 27.116.380	$ 358.323.871	
SEPTIEMBRE 2022	1	30	2991	$ 331.458.000	$ 1.471.337	$ 1.411.958	$ 0	$ 328.574.705	
OCTUBRE 2022	1	31	3077	$ 334.123.800	$ 1.387.529	$ 6.817.658	$ 0	$ 325.918.613	
NOVIEMBRE 2022	1	30	2995	$ 331.458.000	$ 958.465	$ 3.440.812	$ 0	$ 327.058.723	
DICEIMBRE 2022	1	31	3097	$ 334.123.800	$ 1.362.169	$ 4.519.799	$ 0	$ 328.241.832	
ENERO 2023	1	31	3094	$ 316.027.800	$ 1.401.776	$ 3.456.732	$ 0	$ 311.169.292	
FEBRERO 2023	1	28	2779	$ 308.453.400	$ 1.262.346	$ 2.607.588	$ 22.756.032	$ 327.339.498	
ENERO 2023 IPC	1	31		$ 62.143.700	$ 266.930	$ 8.773.756	$ 0	$ 53.103.014	
FEBRERO 2023 IPC	1	28		$ 60.689.600	$ 241.021	$ 2.440.028	$ 0	$ 58.008.551	
MARZO-2023	1	31	3085	$ 378.174.500	$ 1.038.094	$ 5.427.430	$ 0	$ 371.708.976	
ABRIL	1	30	3000	$ 375.165.000	$ 729.759	$ 2.489.857	$ 0	$ 371.945.384	
MAYO 2023	1	31	3083	$ 378.174.500	$ 1.885.279	$ 209.480	$ 0	$ 376.079.741	
JUNIO 2023	1	30	2998	$ 375.165.000	$ 1.047.511	$ 8.486.378	$ 0	$ 365.631.111	
JULIO 2023	1	31	3097	$ 378.352.100	$ 934.516	$ 4.110.826	$ 0	$ 373.306.758	• Ver Nota
TOTALES			**78491**	**$8.827.839.194**	**$39.407.913**	**$143.313.502**	**$ 217.046.856**	**$8.862.164.633**	

Nota*: Se realizan descuentos por novedades en atención en alimentos por hospitalizaciones $887.158, por aseo personal $7.029 y por absorbentes $40.329 para un total de $934.516.
Igualmente, se realizan descuentos por recursos no ejecutados en otros rubros como talento humano de acuerdo a la liquidación de cupos $2.626.743, Vigilancia por $53.183, alimentos por salida lúdico recreativa $1.430.900 para un total de $4.110.826.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 82 de 93

sistema de seguridad social y parafiscales por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $117.515.876, un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $45.147.673, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $27.444.375, un valor retenido por concepto de obligaciones tributarias de $400.00 y un valor por otros conceptos (Anticipos) de $287.817 para una ejecución mensual del rubro de $190.428.745. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado julio-2023		Total ejecutado	
	1/07/2023	31/07/2023		
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	$ 5.451.750	$ 0	$ 127.936.530	$ 0,000
Profesional en Enfermería	$ 4.632.202	$ 0	$ 105.749.710	$ 0,000
Profesional en Nutrición	$ 4.168.984	$ 0	$ 104.689.602	$ 0,000
Profesional en Psicología	$ 4.632.202	$ 0	$ 105.868.605	$ 0,000
Profesional en Trabajo Social	$ 4.632.202	$ 0	$ 107.475.674	$ 0,000
Profesional en Fisioterapia.	$ 4.632.202	$ 0	$ 103.367.201	$ 0,000
Profesional en Gerontología	$ 4.632.202	$ 0	$ 107.748.672	$ 0,000
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 4.632.202	$ 0	$ 108.704.158	$ 0,000
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	$ 5.192.484	$ 0	$ 118.677.111	$ 0,000
Técnico operativo	$ 2.596.242	$ 0	$ 60.926.158	$ 0,000
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 2.596.242	$ 0	$ 60.926.158	$ 0,000
Auxiliar de enfermería	$ 101.686.155	$ 0	$ 2.376.891.800	$ 0,000
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.596.242	$ 0	$ 60.486.088	$ 0,000
Técnico en Archivo	$ 2.596.242	$ 0	$ 60.926.158	$ 0,000
Técnico en Gastronomía	$ 2.596.242	$ 0	$ 60.926.158	$ 0,000
Operario-a de cocina	$ 13.261.980	$ 0	$ 306.383.075	$ 0,000
Auxiliar de servicio generales	$ 19.892.970	$ 0	$ 447.786.555	$ 0,000
Subtotal Recurso Humano	**$ 190.428.745**	**$ 0**	**$ 4.425.469.413**	**$ 0**
Reconocimiento al inmueble	$ 39.376.500	$ 5.640.377	$ 938.771.421	$ 149.723.401
Mantenimiento al inmueble	$ 0	$ 4.544.801	$ 0	$ 88.434.443
Servicios públicos	$ 9.080.920	$ 0	$ 199.240.996	$ 0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 8.855.892	$ 5.959.707	$ 208.290.120	$ 139.389.461

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 83 de 93

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado julio-2023		Total ejecutado	
	1/07/2023	31/07/2023		
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Bienes consumibles	$ 0	$ 8.929.800	$ 0	$ 209.556.500
Elementos de aseo institucional	$ 3.270.525	$ 3.307.674	$ 74.780.417	$ 77.399.520
Servicios funerarios	$ 4.980.700	$ 0	$ 116.884.400	$ 0
Transporte	$ 15.024.946	$ 0	$ 352.591.252	$ 0
Vigilancia	$ 5.218.312	$ 0	$ 245.931.948	$ 0
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	$ 6.142.699	$ 0	$ 6.142.699	$ 0
Subtotal Costos Fijos	**$ 282.379.239**	**$ 28.382.359**	**$ 6.568.102.666**	**$ 664.503.325**
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 41.632.971	$ 5.880.949	$ 935.111.083	$ 134.958.417,0
Elementos de aseo personal	$ 7.256.271	$ 1.915.179	$ 159.046.571	$ 44.011.657,0
Alimentos	$ 42.039.842	$ 29.854.454	$ 988.333.207	$ 684.768.975,0
Subtotal Costos Variables	**$ 90.929.084**	**$ 37.650.582**	**$ 2.082.490.861**	**$ 863.739.049**
Costos por realización				
Vestuario			$ 102.000.102	$ 66.432.381,0
Elementos emergencia COVID 19			$ 115.046.754	$ 41.433.557,0
Subtotal por costos por realización / Causación			**$ 217.046.856**	**$ 107.865.938**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).			$ 26.392.947	$ 0
Mayor Valor Soportado:			$ 21.009.502	$ 0
Menor Valor Soportado:			$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 1.565		$ 92.305	$ 3.016
Total costos:	**$ 373.306.758**	**$ 66.032.941**	**$ 8.862.164.633**	**$ 1.636.105.296**

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos incorporada por la Modificación No 3 del 14 de marzo de 2023.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 84 de 93

APORTES DEL ASOCIADO

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
junio	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 582.132.515	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 756.348.328	
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 143.310.759	
julio	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 558.468.383	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 725.012.121	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 140.190.759	
agosto	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 534.804.251	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 693.675.914	$ 2
		Costos variables por realización	$ 19.370.000	$ 120.820.759	
septiembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 511.140.119	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 663.350.551	
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 117.700.759	
octubre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 487.475.987	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 632.014.344	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 114.580.759	
noviembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 463.811.855	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 601.688.981	
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 111.460.759	
diciembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 440.147.723	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 570.352.774	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 108.340.759	
enero	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 415.132.899	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 537.234.862	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 105.038.474	
febrero	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 390.118.075	
		Costos variables	$ 29.912.956	$ 507.321.906	
		Costos variables por realización	$ 3.082.132	$ 101.956.342	
marzo	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 365.103.251	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 474.203.994	$ 2
		Costos variables por realización	$ 20.029.745	$ 81.926.597	
abril	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 340.088.427	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 442.154.400	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 78.624.312	
mayo	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 315.073.603	
		Costos variables	$ 33.114.912	$ 409.039.488	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 75.322.027	
junio	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 290.058.779	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 85 de 93

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 376.989.894	
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 72.019.742	
julio	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 265.043.955	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 343.871.982	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 72.019.742	
agosto	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 240.029.131	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 310.754.070	
		Costos variables por realización	$ 17.204.921	$ 54.814.821	
septiembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 215.014.307	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 278.704.476	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
octubre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 189.999.483	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 245.586.564	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
noviembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 164.984.659	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 213.536.970	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
diciembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 139.969.835	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 180.419.058	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
enero	2023	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 343.955.857	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 447.837.935	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 42.486.993	
enero IPC	2023	Costos fijos	$ 3.367.535	$ 340.588.322	
		Costos variables	$ 4.532.670	$ 443.305.265	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 42.486.993	
febrero	2023	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 315.573.498	
		Costos variables	$ 30.085.376	$ 413.219.889	
		Costos variables por realización	$ 16.250.000	$ 26.236.993	
febrero IPC	2023	Costos fijos	$ 3.367.535	$ 312.205.963	
		Costos variables	$ 3.921.602	$ 409.298.287	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 26.236.993	
marzo	2023	Costos fijos	$ 28.382.359	$ 283.823.604	
		Costos variables	$ 37.650.582	$ 371.647.705	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 26.236.993	
abril	2023	Costos fijos	$ 28.382.359	$ 255.441.245	
		Costos variables	$ 36.436.047	$ 335.211.658	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 26.236.993	
mayo	2023	Costos fijos	$ 28.382.359	$ 227.058.886	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 86 de 93

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
		Costos variables	$ 37.650.582	$ 297.561.076	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 26.236.993	
junio	2023	Costos fijos	$ 28.382.359	$ 198.676.527	
		Costos variables	$ 36.436.047	$ 261.125.029	
		Costos variables por realización		$ 26.236.993	
julio	2023	Costos fijos	$ 28.382.359	$ 170.294.168	
		Costos variables	$ 37.650.582	$ 223.474.447	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 26.236.993	
Total			**$ 1.636.105.296**	**$ 420.005.608**	**$ 16**

Aportes total del asociado		**$ 2.056.110.904**
Valor inicial aportes del asociado		**$ 1.502.845.842**
Costos fijos		$ 591.603.303
Costos variables		$ 768.242.539
Costos variables por realización		$ 143.000.000
Valor Modificación No.2 aportes del asociado		**$ 36.055.254**
Costos fijos		$ 14.193.344
Costos variables		$ 18.431.152
Costos variables por realización		$ 3.430.759
Valor Modificación No.3 aportes del asociado		**$ 517.209.808**
Costos fijos		$ 208.756.316
Costos variables		$ 274.445.023
Costos variables por realización		$ 34.008.469
Aportes del asociado ejecutados		**$ 1.636.105.296**
% aportes del asociado ejecutados		**79,57%**
Saldo aportes del asociado		**$ 420.005.608**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 87 de 93

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales, sin embargo, frente a las obligaciones técnicas se presentan dos (2) obligaciones a mejorar, de conformidad a lo establecido en la bitácora de actividades. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 22 días del mes agosto de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2023 – julio*	FECHA DE PAGO *2023 – julio*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa Certificación con fecha 04 de agosto de 2023 de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmada por el representante legal Abelardo Gómez Serrano Pbro. y revisor Fiscal Hugo Adolfo hurtado bejarano con TP 19695-T		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Teniendo cuenta la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, por la cual, se prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 hasta el día 30 de junio de 2022 en todo el territorio nacional, se informa que desde el 01 de julio no se encuentra normatividad vigente asociada que permita el reconocimiento o ejecución del rubro de costos por realización destinado dentro de los convenios para la adquisición de elementos de bioseguridad de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.6. Dotación de elementos emergencia COVID-19 tabla No 23. Relación de elementos de emergencia COVID-19 anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 88 de 93

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular externa Nº 20221300000675 de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, y de acuerdo con el artículo 3 de la ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, que fija las tarifas mínimas a partir de julio 15 del año 2023 y hasta diciembre 31 del mismo año. Se realiza en el periodo de julio de 2023 el ajuste del valor de costo cupo fijo con el incremento del rubro de vigilancia incorporado a través de la MODIFICACIÓN No. 3 - 14 de marzo 2023.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/08/2023

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró:
LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ALBA MILENA ROJAS AFANADOR - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ GACHARNA-ARQUITECTO: COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS.
WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE -INGENIERA AMBIENTAL – COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL.
INGRID CASTRO HINESTROZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Revisó:
SIMÓN TABARES MONTOYA– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 89 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

26. INFORME SUPERVISION 7454-2021 JULIO 2023..

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057 Creación: 2023-08-22 14:15:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 16:38:58

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista

Milena Afanador Rojas
52306982
aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Contratista

Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista

Diana Marcela Ramírez Peña
52818880
dmramirezp@sdis.gov.co
Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez_Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

INGRID CASTRO HINESTROZA
52928402
icastroh@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÒN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 90 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

26. INFORME SUPERVISION 7454-2021 JULIO 2023..

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057 Creación: 2023-08-22 14:15:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 16:38:58

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista

Simon Tabares Montoya
1128460618
stabares@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

William Giuseppe Soto Coche
1016053951
wsoto@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Contratista

CAMILO ANDRES ALVAREZ
79743591
caalvarezg@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: Contratista

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 91 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

26. INFORME SUPERVISION 7454-2021 JULIO 2023..

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057 Creación: 2023-08-22 14:15:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 16:38:58

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



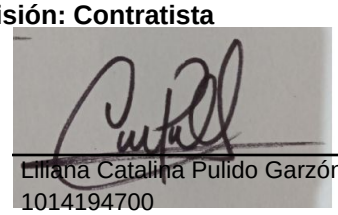
Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Contratista



Liliana Catalina Pulido Garzón
1014194700
catalinapulidog@hotmail.com
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 92 de 93

REPORTE DE TRAZABILIDAD

26. INFORME SUPERVISION 7454-2021 JULIO 2023..

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057 Creación: 2023-08-22 14:15:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 16:38:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	INGRID CASTRO HINESTROZA icastroh@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÒN	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:15:03 Lec.: 2023-08-22 14:16:27 Res.: 2023-08-22 14:19:02 IP Res.: 181.61.17.106
Elaboración	Diana Marcela Ramírez Peña dmramirezp@sdis.gov.co Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a Subdirección para la Vejez_Secretaria Di	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:19:02 Lec.: 2023-08-22 14:19:46 Res.: 2023-08-22 14:20:07 IP Res.: 191.95.50.175
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:20:07 Lec.: 2023-08-22 14:20:48 Res.: 2023-08-22 14:20:58 IP Res.: 191.156.61.89
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:20:58 Lec.: 2023-08-22 14:21:22 Res.: 2023-08-22 14:21:30 IP Res.: 186.102.81.218
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:21:30 Lec.: 2023-08-22 14:21:48 Res.: 2023-08-22 14:21:58 IP Res.: 191.156.225.154
Elaboración	CAMILO ANDRES ALVAREZ caalvarezg@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:21:58 Lec.: 2023-08-22 14:26:31 Res.: 2023-08-22 14:26:33 IP Res.: 191.156.52.208
Elaboración	William Giuseppe Soto Coche wsoto@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:26:33 Lec.: 2023-08-22 14:26:49 Res.: 2023-08-22 14:26:55 IP Res.: 186.154.98.7
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:26:55 Lec.: 2023-08-22 14:46:55 Res.: 2023-08-22 14:47:04 IP Res.: 181.128.45.247
Revisión	Liliana Catalina Pulido Garzón catalinapulidog@hotmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:47:04 Lec.: 2023-08-22 15:09:18 Res.: 2023-08-22 15:20:21 IP Res.: 186.144.238.104

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057
2023-08-22T16:39:02-05:00 - Pagina 93 de 93

REPORTE DE TRAZABILIDAD

26. INFORME SUPERVISION 7454-2021 JULIO 2023..

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-141502-1159e7-32095057 Creación: 2023-08-22 14:15:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 16:38:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:20:21 Lec.: 2023-08-22 15:41:41 Res.: 2023-08-22 15:41:46 IP Res.: 191.156.144.59
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 15:41:46 Lec.: 2023-08-22 15:56:21 Res.: 2023-08-22 16:38:58 IP Res.: 191.156.48.193